



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dos de marzo de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00450** 00

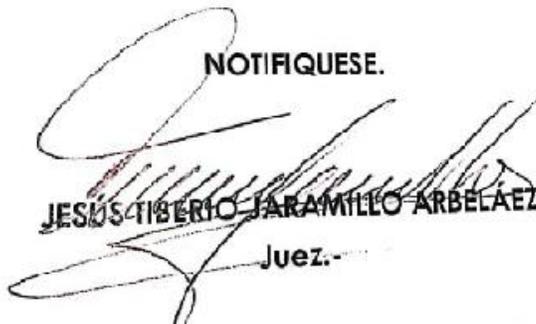
En atención a lo solicitado por la apoderada ejecutante, Estudiante de Derecho MARISOL MADRID HENAO, se accede a lo deprecado.

En consecuencia, dado que figura en ADRES, según certificación del día 04 de febrero de 2022, que el señor **CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ IBARRA** aún figura como cotizante de la entidad SURA EPS se ordena oficiar nuevamente a la entidad SURA EPS, con el fin de que se sirvan informar a este despacho cuál es el nombre del actual empleador del señor, así como su dirección, correo electrónico, número de teléfono y celular, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no proceder a dar la respuesta deprecada. Líbrese oficio, anexándole copia de la certificación allegada por la gestora de autos.

Remítase copia del oficio a la petente, al igual que a la entidad SURA, a los siguientes correos electrónicos:

Email: marisol.madrid.uam.edu.co

Email: notificacionesjudiciales@epssura.com.co

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-